

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2016.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS, DE FORMACIÓN Y OCIO Y TIEMPO LIBRE, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/07/2016.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de precios públicos por la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y ocio y tiempo libre por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del acuerdo en el BOCM, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de formularse serán resueltas, requiriéndose la aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones y sugerencias la aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

CUARTO.- Aprobada definitivamente esta modificación publicar íntegramente su texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, publicación que determinará su entrada en vigor al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

3º.- RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DEL PLENO.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de 26 de junio de 2015, al punto 12.º de su orden del día, en lo referido a "Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde" añadiendo "y Cuarto" del siguiente modo:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES	OBSERV.
Segundo, Tercer y Cuarto Tenientes de Alcalde	Exclusiva	70.000,00	

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación, cualquiera que sea el régimen de dedicación que les corresponda, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en cuyo caso se requerirá justificación documental. Dichas indemnizaciones se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, con las actualizaciones a que dé lugar.

TERCERO.- Publicar el acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarlo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en los términos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

4º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE OFICIAL DE TRANSPORTE SANITARIO (SEAPA) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, EXPEDIENTE 2016/109-JS.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **acordaron:**

ÚNICO.- Declarar a D^a. E. R. M., personal laboral interino que presta servicios como Oficial de Transporte Sanitario en el Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (SEAPA) perteneciente a la Concejalía de Seguridad, la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada por cuenta propia, con el alcance y limitaciones anteriormente señalados, y con la advertencia de:

- La declaración o autorización vendrá condicionada al mantenimiento de las circunstancias que lo sustentan, y especialmente al estricto cumplimiento de sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público.
- Igualmente quedará condicionado a la prestación de servicios, con la limitación de 1/3 de su jornada máximo y sin solapamiento total o parcial con su horario de trabajo en el Ayuntamiento cualquiera que sea o pueda ser en el futuro. En relación con la jornada de trabajo se deberá respetar, como mínimo, lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre todo en lo referente a descanso entre jornadas y descanso semanal.
- La declaración o autorización quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

5º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE OFICIAL DE TRANSPORTE SANITARIO (SEAPA) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, EXPEDIENTE 2016/110-JS.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Declarar a D. F. J. M. T., personal laboral interino que presta servicios como Oficial de Transporte Sanitario en el Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (SEAPA) perteneciente a la Concejalía de Seguridad, la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada, con el alcance y limitaciones anteriormente señalados, y con la advertencia de:

- La declaración o autorización vendrá condicionada al mantenimiento de las circunstancias que lo sustentan, y especialmente al estricto cumplimiento de sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público.
- Igualmente quedará condicionado a la prestación de servicios, con la limitación de 2 horas semanales máximo y sin solapamiento total o parcial con su horario de trabajo en el Ayuntamiento cualquiera que sea o pueda ser en el futuro. En relación con la jornada de trabajo se deberá respetar, como mínimo, lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre todo en lo referente a descanso entre jornadas y descanso semanal.
- La declaración o autorización quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

6º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE OFICIAL DE TRANSPORTE SANITARIO (SEAPA) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, EXPEDIENTE 2016/111-JS.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **acordaron:**

ÚNICO.- Declarar a D. C. A. P. P., personal laboral fijo que presta servicios como Oficial de Transporte Sanitario en el Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (SEAPA) perteneciente a la Concejalía de Seguridad, la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada por cuenta propia, con el alcance y limitaciones anteriormente señalados, y con la advertencia de:

- La declaración o autorización vendrá condicionada al mantenimiento de las circunstancias que lo sustentan, y especialmente al estricto cumplimiento de sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público.
- Igualmente quedará condicionado a la prestación de servicios, con la limitación de 15 horas semanales máximo y sin solapamiento total o parcial con su horario de trabajo en el Ayuntamiento cualquiera que sea o pueda ser en el futuro. En relación con la jornada de trabajo se deberá respetar, como mínimo, lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre todo en lo referente a descanso entre jornadas y descanso semanal.
- La declaración o autorización quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

7º.- DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 28/10/16.

Los señores reunidos quedan enterados del siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expte. Nº: 2016/10/28 EM-LS

Órgano o unidad administrativa: Secretaría General del Pleno

Asunto: Régimen de dedicación de la señora Méndez-Leite Serrano

En Pozuelo de Alarcón a 28 de octubre de 2016

.../...

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Manteniendo el régimen de dedicación exclusiva de los concejales contenido en las resoluciones de esta Alcaldía y en los acuerdos plenarios relativos al régimen de retribuciones de los mismos, determinar que doña Elena Méndez-Leite Serrano desempeñará su cargo de concejal en régimen de dedicación exclusiva, dándosele de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, y siendo su retribución la correspondiente conforme al acuerdo plenario por el que se determinó el régimen retributivo de los miembros del Pleno.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre; publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notifíquese a las dependencias municipales correspondientes y al interesado.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa en el lugar y fecha arriba indicados."

8º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

9º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

10º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

11º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

12º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):

No los hubo.

iv. Mociones:

13º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA INSTALAR UNA ESTATUA O BUSTO DE ADOLFO SUÁREZ EN UN ESPACIO PÚBLICO DE GRAN VISIBILIDAD.

Se da cuenta del escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9233, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón que fue remitida a los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Adolfo Suárez González, nacido en Cebreros (Ávila) en 1932 y fallecido en Madrid en 2014, Duque y Grande de España, Presidente del Gobierno entre 1976 y 1981, es símbolo de unidad en torno a un proyecto nacional de convivencia democrática, por su destacado papel en la Transición. Suárez promovió la reconciliación de todos los españoles y consiguió, tras ser nombrado Presidente del Gobierno por el Rey Juan Carlos I en 1976, la aprobación de diversas medidas que reformaron el sistema político, como la liquidación de las Cortes franquistas o la legalización de los partidos políticos.

Liderando la coalición Unión de Centro Democrático (UCD), fue posteriormente elegido de nuevo Presidente, por medio esta vez de las urnas, en las elecciones generales de 1977. En 1981 abandonó el cargo tras presentar su dimisión. Tras ésta, creó junto a otros dirigentes de UCED, el partido Centro Democrático y Social (CDS) y fue elegido Diputado en Cortes en varias elecciones generales, permaneciendo activamente en la política hasta 1991. Retirado de la vida pública desde 2003 como consecuencia de una enfermedad neurológica, falleció en 2014 a causa de una enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Tras su fallecimiento, le fue concedido a título póstumo el Collar de la Orden de Carlos III.

El expresidente Adolfo Suárez es una figura irrepetible que jugó un papel trascendental en uno de los momentos más críticos de la reciente historia de España. Su figura merece un recuerdo permanente en nuestro municipio por ser uno de los personajes clave de la llegada de las libertades que hoy disfrutamos en nuestro país.

MOCIÓN

- El Grupo Municipal Ciudadanos insta al gobierno municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la producción e instalación de una estatua o busto del expresidente Adolfo Suárez González, en un lugar visible y notorio de nuestro municipio.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 4 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 17 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Somos Pozuelo y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

El Grupo Municipal Ciudadanos insta al gobierno municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la producción e instalación de una estatua o busto del expresidente Adolfo Suárez González, en un lugar visible y notorio de nuestro municipio.

14º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE EL II PLAN DE CONVIVENCIA DE POZUELO Y I FERIA INTERCULTURAL DE POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9234, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“El último estudio al que hemos tenido acceso sobre inmigración en Pozuelo se realizó en 2010 en el marco del I Plan de Convivencia de Pozuelo 2010-2014. El mismo cifraba la población inmigrante residente en nuestro pueblo en un 10,5%, predominando quienes provenían del este de Europa, América Latina y el norte de África. Estos pozueleros son una excelente representación del Pozuelo sencillo y trabajador que tantas veces hemos defendido en este Pleno, y de esa riqueza de la que no suelen hablar los grandes medios de comunicación. Son vecinos, y sobre todo vecinas, que enfrentan dificultades muy concretas en las que pueden cruzarse diversas formas de discriminación motivadas por un origen distinto, el acceso a empleos precarios, las dificultades de los jóvenes a la hora de enfrentar un sistema educativo diferente, y las de las mujeres sobrecargadas con responsabilidades familiares. Por eso, y dado que el I Plan de Convivencia terminó en 2014, sería conveniente evaluarlo y preparar el II en base a los resultados obtenidos.

Las administraciones públicas tienen que estar a la altura de las circunstancias para poder garantizar que todos nuestros vecinos sienten Pozuelo como su hogar, eliminando las barreras que les impiden integrarse en nuestra comunidad sin tener que renunciar a sus orígenes. Desde nuestro grupo creemos firmemente que una convivencia sana en una sociedad diversa sólo puede lograrse con medidas que garanticen la coexistencia de distintas culturas en régimen de igualdad. Las comunidades inmigrantes enriquecen nuestro pueblo, por eso consideramos que una auténtica política intercultural debe pasar por:

- Diseñar medidas que promuevan la mutua adaptación, y nunca la asimilación de pautas culturales dominantes.
- Sensibilizar ante el fenómeno migratorio y la dureza de abandonar el propio país.
- Combatir el racismo y la xenofobia.
- Promover el asociacionismo entre migrantes que enriquezcan Pozuelo con actividades culturales, manteniendo así un vínculo entre el pueblo en el que vivimos y el lugar de origen de algunos de nuestros vecinos.
- Impulsar políticas con perspectiva de género que tengan siempre en cuenta la situación de doble discriminación a la que pueden enfrentarse nuestras vecinas inmigrantes.

Con estos objetivos, creemos que sería muy interesante contar con espacio de encuentro anual en el que celebrar intercambios culturales. Una feria es una excelente oportunidad para conocer la gastronomía, artesanía, música, danzas y otros elementos culturales con los que crecieron algunos de nuestros vecinos. Consideramos que la mejor manera de llegar a la gente es a través de espectáculos que promuevan el arte y la comprensión de las culturas diferentes a la nuestra, así como talleres que fomenten la participación y la cercanía a otras costumbres. Se trataría así de una cita que superara el marco de las antiguas quincenas culturales, procurando la implicación de la comunidad migrante pozuelera.

Pozuelo está hermanado con seis municipios de diferentes continentes pero debemos demostrar esa voluntad de unión con otros pueblos con actuaciones en el propio municipio. Porque la migración, la integración y una vida libre de discriminación son derechos humanos, y cada uno de nuestros vecinos debe sentirse en casa viviendo en nuestro pueblo, proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites para la aprobación del II Plan de Convivencia de Pozuelo 2017-2021.

2. Instar al Patronato Municipal de Cultura a organizar la I Feria Intercultural de Pozuelo durante la primavera de 2017.
3. Incluir en los Presupuestos Generales una partida suficiente para la promoción y difusión del evento.
4. Acordar que la I Feria Intercultural de Pozuelo incluya la promoción de actividades culturales participativas, en las que se dé especial visibilidad a las mujeres, relacionadas con los siguientes campos:
 - a. Arte y artesanía: espacio para el comercio
 - b. Música y danza: talleres para conocer instrumentos y bailes de otros países
 - c. Gastronomía: talleres de cocina y mercado.
 - d. Cine
5. Promover en el marco de la Feria una campaña para sensibilizar ante el fenómeno de la migración, combatir el racismo y fomentar las relaciones de hermandad y respeto entre las distintas culturas.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Iniciar los trámites para la aprobación del II Plan de Convivencia de Pozuelo 2017-2021.
2. Instar al Patronato Municipal de Cultura a organizar la I Feria Intercultural de Pozuelo durante la primavera de 2017.
3. Incluir en los Presupuestos Generales una partida suficiente para la promoción y difusión del evento.
4. Acordar que la I Feria Intercultural de Pozuelo incluya la promoción de actividades culturales participativas, en las que se dé especial visibilidad a las mujeres, relacionadas con los siguientes campos:
 - a. Arte y artesanía: espacio para el comercio
 - b. Música y danza: talleres para conocer instrumentos y bailes de otros países
 - c. Gastronomía: talleres de cocina y mercado.
 - d. Cine
5. Promover en el marco de la Feria una campaña para sensibilizar ante el fenómeno de la migración, combatir el racismo y fomentar las relaciones de hermandad y respeto entre las distintas culturas.

15º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Se da cuenta del escrito de 3 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 7 siguiente bajo el número 9235, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Como cada año, el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. Desde el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón queremos dejar constancia de nuestro rechazo hacia esta lacra social y de nuestro deseo y compromiso de continuar trabajando para dar cobertura a todas las necesidades de las mujeres que la sufren, así como para contribuir a la construcción de una nueva sociedad en la que no esté presente esta violación tan cruel de los Derechos Humanos, reconocida así por las Naciones Unidas.

Las Administraciones Públicas tenemos la obligación y el deber de seguir denunciando que la violencia contra las mujeres es el exponente más grave de la desigualdad entre hombres y mujeres, y que es una severa injusticia social, que lesiona profundamente los derechos fundamentales y la dignidad del ser humano.

En la actualidad, seguimos teniendo un largo camino por delante en la erradicación de este tipo de violencia. Según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, durante 2016 y hasta el 31 de octubre, han sido 36 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas. De estas mujeres, una pertenecía a la Comunidad de Madrid.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de noviembre de 2016**

Asimismo, un menor ha fallecido en este año por violencia de género y más de 20 han quedado huérfanos, por lo que no podemos olvidarnos de todos estos menores que sufren las consecuencias de la violencia que se ejerce hacia sus madres, y a los cuales también debemos atender.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Pozuelo de Alarcón somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Mostrar el NO rotundo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a cualquier manifestación de la violencia hacia las mujeres, reiterando el más absoluto rechazo hacia quienes la ejercen o la silencian, seguir apoyando a todas las mujeres que la sufren y a sus hijos, y hacer un llamamiento a toda la sociedad, solicitando su implicación en esta lucha que es de todos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Primero.- Mostrar el NO rotundo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a cualquier manifestación de la violencia hacia las mujeres, reiterando el más absoluto rechazo hacia quienes la ejercen o la silencian, seguir apoyando a todas las mujeres que la sufren y a sus hijos, y hacer un llamamiento a toda la sociedad, solicitando su implicación en esta lucha que es de todos.

16º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL BANCO DE ALIMENTOS.

Se da cuenta del escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9236, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón tiene el firme compromiso de ayudar a quienes más lo necesitan y en esta línea se diseñan las políticas sociales. Además de las acciones directas para los vecinos en situación de necesidad, nuestro municipio ha demostrado en muchas ocasiones ser un municipio solidario, apoyando diversas campañas o promoviendo actuaciones como la recogida de tapones para financiar tratamientos médicos, las carreras solidarias, la entrega de recaudación de actividades culturales a diversas ONG's, u otros actos benéficos.

Una de las entidades con las que el Ayuntamiento viene colaborando hace algunos años es el Banco de Alimentos de Madrid. El Banco de Alimentos es una organización benéfica y sin ánimo de lucro, cuyo fin es la obtención gratuita de alimentos para su posterior donación y distribución, también gratuita, entre Entidades Benéficas de la Comunidad de Madrid.

Cada año en el mes de noviembre organiza la “Gran Recogida de Alimentos No perecederos”, una gran Operación Kilo que este año tendrá lugar los días 25, 26 y 27 de noviembre en toda la Comunidad de Madrid. El pasado año distribuyeron más de 17.300 toneladas de alimentos, asistiendo a 170.860 personas a través de 549 Entidades Benéficas. Su objetivo es incrementar en un 10% el número de personas atendidas a través de las Entidades Benéficas, para lo cual necesitan la colaboración de empresas, centros educativos, instituciones y voluntarios en general.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Colaborar con el Banco de Alimentos de Madrid en la difusión de la Campaña “Gran Recogida 2016”, animando a los centros educativos, empresas, entidades y vecinos del municipio en general a participar en ella, ya sea como voluntarios o mediante la donación de alimentos a través de los supermercados y grandes superficies adheridos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Único.- Colaborar con el Banco de Alimentos de Madrid en la difusión de la Campaña “Gran Recogida 2016”, animando a los centros educativos, empresas, entidades y vecinos del municipio en general a participar en ella, ya sea como voluntarios o mediante la donación de alimentos a través de los supermercados y grandes superficies adheridos.

17º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y LEGITIMIDAD.

Se da cuenta del escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9237, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El pasado sábado 29 de octubre, después de 310 días de gobierno en funciones, y tras dos convocatorias de elecciones generales, España volvió a tener Presidente del Gobierno, como consecuencia de que en la segunda votación de la sesión de investidura Mariano Rajoy obtuvo el sí de 170 diputados, junto con la abstención de otros 68 y el no de 111. Con ese resultado, gracias al acuerdo alcanzado por el PP con Ciudadanos y a la difícil pero responsable decisión del PSOE de facilitar la elección de Rajoy con su abstención, se ha puesto fin a estos diez largos meses de gobierno en funciones. Meses en los que todos hemos podido comprobar la madurez y estabilidad institucional de la democracia española –con la figura del Rey Felipe VI a la cabeza-, y de la inmensa mayoría de los españoles.

En un régimen democrático como el que nos dimos los españoles hace ya más de cuatro décadas –con la aprobación por amplia mayoría y consenso el 6 de diciembre de 1978 de la Constitución actualmente vigente- es esencial avanzar cada día en el compromiso con la defensa de los derechos fundamentales y con los valores de la democracia representativa que encarna la Constitución, bajo la cual nuestro país ha conocido los años más prósperos y de mayor libertad de su historia reciente.

La situación vivida durante estos meses –en los que, debido al legítimo resultado emanado de las urnas se ha producido una mayor fragmentación de los grupos políticos en el Parlamento, lo que ha hecho más difícil articular una mayoría suficiente para conseguir la investidura de alguno de los candidatos- ha servido para que este avance haya discurrido mayoritariamente por los cauces del respeto y la tolerancia hacia las legítimas ideas políticas que cada grupo defiende, ideas que se han defendido en las instituciones democráticas, en los medios de comunicación, en las redes sociales, en el trabajo, en casa o en la calle. Pero todos tenemos la responsabilidad de profundizar en ese respeto y en esa tolerancia, sin perder de vista la legitimidad que las urnas tienen en un régimen democrático.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón somete a este Pleno la aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero.- Manifestar nuestro respeto por el régimen democrático que nos dimos en 1978 con la aprobación de nuestra Constitución, así como con los derechos y deberes que emanan de la misma.

Segundo.- Comprometernos a seguir avanzando en la defensa de los principios de la democracia, en concreto en la legitimidad de los resultados electorales, y en el respeto y tolerancia hacia las distintas ideas políticas.

Tercero.- Rechazar toda acción política violenta que trate de imponer la voluntad de unos sobre los otros, y concretamente a la violencia ejercida el pasado sábado 29 de octubre por muchos de los participantes en la manifestación convocada alrededor del Congreso, contra algunos parlamentarios, todos ellos legítimamente elegidos por el conjunto de los españoles en las elecciones del pasado 26 de junio.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación en este punto del orden del día de una enmienda del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

“PLENO ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

ENMIENDA DE SUPRESIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y LEGITIMIDAD

Don Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el punto tercero de la propuesta de acuerdo, desde la primera coma del párrafo hasta el punto final. Quedando el párrafo como sigue:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de noviembre de 2016**

Tercero.- Rechazar toda acción política violenta que trate de imponer la voluntad de unos sobre los otros.

Pozuelo de Alarcón a 17 de noviembre de 2016

Fdo.: Ángel González Bascuñana
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Presidenta pregunta al Grupo Municipal Popular si acepta la enmienda.

El Sr. Ulecia Rodríguez contesta que sí, que la acepta.

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON –con la enmienda antes aceptada- aprobar** lo siguiente:

Primero.- Manifestar nuestro respeto por el régimen democrático que nos dimos en 1978 con la aprobación de nuestra Constitución, así como con los derechos y deberes que emanan de la misma.

Segundo.- Comprometernos a seguir avanzando en la defensa de los principios de la democracia, en concreto en la legitimidad de los resultados electorales, y en el respeto y tolerancia hacia las distintas ideas políticas.

Tercero.- Rechazar toda acción política violenta que trate de imponer la voluntad de unos sobre los otros.

18º.- MOCIÓN DEL GMS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE RADIO MUNICIPAL, COMO APOORTE AL DERECHO A LA INFORMACIÓN LOCAL DE LA POBLACIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9238, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“La Constitución española consagra como derechos fundamentales la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía española. Estos derechos se refieren a todos los ámbitos territoriales del estado, el municipal incluido.

Para ser más precisos, y en lo que respecta al derecho a la información el artículo 20.3 de la Constitución establece que “La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetado el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

La comunicación local y de proximidad se reconoce en diversos estudios como un factor de empoderamiento de la ciudadanía, que genera tejido social a través de los medios públicos locales y comunitarios/asociativos, contribuyendo así a la vertebración territorial y en definitiva a la construcción de una ciudadanía participativa. Es comúnmente aceptado que todas las personas tienen derecho a la información no sólo desde la perspectiva de recibirla sino desde la participación activa, produciendo su propia información y convirtiéndose en protagonistas de la comunicación.

Pozuelo de Alarcón cuenta con una revista municipal financiada por el Ayuntamiento en la que se da cuenta de la actividad local con un claro sesgo político y limitador de la participación ciudadana, pero, sorprendentemente, es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid que no cuenta con una radio municipal. Sorprende esta carencia de una emisora de radio pública local en los tiempos globalizados que vivimos en que, curiosamente, existe un fuerte movimiento global que lucha por recuperar la información local como generadora de identidad de los municipios y de participación social en los mismos.

Internet se erige como una red global de comunicación local que concede al usuario la libertad para buscar la identidad local propia en un contexto global. Si quiere saber lo que ha pasado en su ciudad desde el otro lado del mundo, sólo Internet puede proporcionarle dicha información en tiempo elegido, tanto en formato texto como en formato audio a través de emisoras de radio locales.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del
PLENO de 17 de noviembre de 2016**

Desde el Grupo Socialista entendemos que la utilización de la radio local facilitaría la producción de programas pertinentes para los esfuerzos de la comunidad, estimulando la participación y oportunidades para la diversificación de la expresión cultural, esto es, daría visibilidad a las diferentes asociaciones y colectivos de nuestro municipio, permitiría la difusión de los eventos deportivos donde nuestros equipos fueran protagonistas, supondría un elemento didáctico para la mejor comprensión de los medios de comunicación por nuestros escolares, así como la identificación con los valores democráticos que la libertad de información genera, promovería la información necesaria para identificar a los miles de universitarios que diariamente acuden a nuestro municipio con su entramado comercial y de ocio abundando en hacer avanzar a Pozuelo hacia la ciudad universitaria que queremos, por supuesto articularía la participación ciudadana en la generación de la información relativa a Pozuelo de Alarcón promoviendo su integración y su identidad. En suma es un proyecto de los que crean ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

1. Se habilite la infraestructura y el equipamiento radiofónico necesario en dependencias municipales, para desarrollar el proyecto.
2. Se constituya en el plazo de un mes un grupo de trabajo para definir la gestión de la emisora de radio local de Pozuelo de Alarcón, optando o bien por la gestión directa del Ayuntamiento o mediante gestión indirecta tras el oportuno concurso.
3. Establezca los oportunos cauces para que la participación de la población de Pozuelo de Alarcón, sus asociaciones culturales, ONG's, organizaciones deportivas, universidades, colectivos sociales diversos, etc... tengan cabida y capacidad de decisión en la generación de contenidos de la radio local, a través de un consejo de redacción plural.
4. Establecer como elemento de especial importancia en el desarrollo de la programación de la radio local la realización de talleres de radio en los centros educativos del municipio que alienten a la participación de los más jóvenes promoviendo los valores de libertad de información, así como en la generación de la identidad e integración de nuestra ciudad."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Solicitar que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

1. Se habilite la infraestructura y el equipamiento radiofónico necesario en dependencias municipales, para desarrollar el proyecto.
2. Se constituya en el plazo de un mes un grupo de trabajo para definir la gestión de la emisora de radio local de Pozuelo de Alarcón, optando o bien por la gestión directa del Ayuntamiento o mediante gestión indirecta tras el oportuno concurso.
3. Establezca los oportunos cauces para que la participación de la población de Pozuelo de Alarcón, sus asociaciones culturales, ONG's, organizaciones deportivas, universidades, colectivos sociales diversos, etc... tengan cabida y capacidad de decisión en la generación de contenidos de la radio local, a través de un consejo de redacción plural.
4. Establecer como elemento de especial importancia en el desarrollo de la programación de la radio local la realización de talleres de radio en los centros educativos del municipio que alienten a la participación de los más jóvenes promoviendo los valores de libertad de información, así como en la generación de la identidad e integración de nuestra ciudad.

iv. Ruegos y Preguntas:

19º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

19.20.- De la Sra. Pina sobre el personal eventual del ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9899.

19.40.- Del Sr. González B. sobre la remodelación integral del ámbito Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9920.

19.41.- Del Sr. Alba sobre la actuación municipal en el barrio de Las Flores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9921.

19.47.- Del Sr. Berzal sobre el proyecto de vías pecuarias que afecta a la Cañada de la Carrera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9927 –modificado por otro de igual fecha asentado bajo el número 9940-.

19.55.- Del Sr. Moreno sobre el aparcamiento en superficie colindante con el instituto Gerardo Diego.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9935.

De respuesta escrita:

19.1.- Del Sr. Gómez sobre un convenio con la Fundación Real Madrid.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9880.

19.2.- Del Sr. Gómez sobre atracos con fuerza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9881.

19.3.- Del Sr. Gómez sobre la renovación del acuerdo con la AVT.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9882.

19.4.- De la Sra. Pina sobre el aparcamiento del centro de salud de la C/ Emisora.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9883.

19.5.- Del Sr. Gómez sobre el control de velocidad en la C/ Nuestra Señora de Monserrat.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9884.

19.6.- Del Sr. Gómez sobre las viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9885.

19.7.- De la Sra. Pina sobre la Red de Ciudades Educadoras.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9886.

19.8.- De la Sra. Pina sobre el nuevo acuerdo con la UNED.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9887.

19.9.- Del Sr. Gómez sobre el aparcamiento de la C/ Luis Béjar.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9888.

19.10.- Del Sr. Sanz sobre la estrategia de salud.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9889.

19.11.- De la Sra. Pina sobre una nueva piscina en el polideportivo Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9890.

19.12.- De la Sra. Pina sobre el césped del polideportivo Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9891.

19.13.- Del Sr. Gómez sobre el seguro de inmuebles y muebles del patrimonio del ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9892.

19.14.- De la Sra. Pina sobre la caída de árboles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9893.

19.15.- Del Sr. Sanz sobre la utilización de glisofato.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9894.

19.16.- Del Sr. Sanz sobre las quejas y sugerencias vecinales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9895.

19.17.- Del Sr. Sanz sobre la movilidad sostenible.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9896.

19.18.- Del Sr. Sanz sobre la limpieza de calles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9897.

19.19.- Del Sr. Sanz sobre un saliente peligroso.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9898.

19.21.- Del Sr. Cobaleda sobre la recogida de residuos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9901.

19.22.- Del Sr. Cobaleda sobre los costes de la recogida de residuos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9902.

19.23.- Del Sr. González B. sobre los accesos a la zona de El Maisan.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9903.

19.24.- De la Sra. Moreno sobre el arroyo de las Cárcavas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9904.

19.25.- Del Sr. González B. sobre peligrosidad en el cruce de calles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9905.

19.26.- Del Sr. González B. sobre la seguridad del alumnado del CEIP Pinar Prados de Torrejón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9906.

19.27.- Del Sr. González B. sobre los comités de movilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9907.

19.28.- Del Sr. Cobaleda sobre el aparcamiento del hospital de Boadilla en Montegancedo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9908.

19.29.- Del Sr. Cobaleda sobre infracciones por aparcar en doble fila en determinadas calles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9909.

19.30.- Del Sr. Cobaleda sobre la instalación de aseos municipales en la ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9910.

19.31.- Del Sr. González B. sobre suciedad en la C/ Calvario.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9911.

19.32.- Del Sr. Cobaleda sobre la verificación del acuerdo de sacrificio cero de animales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9912.

19.33.- De la Sra. Moreno sobre la atención a personas en situación administrativa irregular.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9913.

19.34.- Del Sr. González B. sobre la inclusión de cláusulas de promoción de la igualdad en las de contratación y en las bases de subvenciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9914.

19.35.- De la Sra. Moreno sobre los cursos y talleres de promoción de la igualdad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9915.

19.36.- Del Sr. González B. sobre la planificación de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9916.

19.37.- Del Sr. Cobaleda sobre los ratios de estudiantes en centros sostenidos con fondos públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9917.

19.38.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras de arreglo del edificio El Foro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9918.

19.39.- De la Sra. Moreno sobre el acceso a los expedientes solicitados en junio de 2016.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9919.

19.42.- Del Sr. Berzal sobre publicidad contratada con los diarios ABC y El Mundo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9922.

19.43.- Del Sr. Berzal sobre permiso de obras de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9923.

19.44.- Del Sr. Berzal sobre licencia de depósito de materiales de construcción en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 7 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9924 –modificado por otro escrito de la misma fecha y asentado el mismo día bajo el número 9939-.

19.45.- Del Sr. Berzal sobre el espacio ocupado en el edificio Mira por la Academia Española de la Radio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9925.

19.46.- Del Sr. Berzal sobre contenedores de ropa usada.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9926.

19.48.- Del Sr. Berzal sobre el soterramiento de la rotonda de la M-503.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9928.

19.49.- Del Sr. Berzal sobre la cantidad definitiva asignada por el Plan PRISMA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9929.

19.50.- Del Sr. Berzal sobre las actuaciones del Plan PRISMA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9930.

19.51.- Del Sr. Berzal sobre la concesión “La Pulpería”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9931.

19.52.- Del Sr. González A. sobre daños de jardinería por el mercado medieval.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9932.

19.53.- Del Sr. Moreno sobre la parcela colindante al templo de Santa María de Caná.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9933.

19.54.- Del Sr. Moreno sobre la parcela colindante con el colegio público Las Acacias.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9934.

19.56.- Del Sr. Moreno sobre el carril bici junto al Campus de Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9936.

19.57.- Del Sr. Berzal sobre el Plan ARPO en la Cañada de la Carrera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 9937 –modificado por otro de igual fecha asentado el mismo día con el número 9941-.

19.58.- Del Sr. Berzal sobre las multas indiscriminadas de estacionamiento en el mes de octubre.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 9938.

20º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

21º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

22º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

23º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la urgencia de ninguno.